



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.26
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 26ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 29 de marzo de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GONZÁLEZ SANZ (Costa Rica)

SUMARIO

Derechos económicos, sociales y culturales (tema 10 del programa) *(continuación)*

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12654 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (Tema 10 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/2004/10 y Add.1 y 2 /37, /38, /39, /40, /41 y Ad..1, /42, /43 y Add.1, /44, /45 y Add. 1 y 2, /46 y add.1 y Corr.1 y Add.2 y 3, /47 y Add. 1 y 2, /48 y Add.1, 2 y 3, /49 y Ad.1 y 2, /120; E/CN.4/2004/G/9, /G/10, /G/13, /G/14, /G/16, /G/27; E/CN.4/2004/NGO/9, /10, /12, /20, /27, /28, /29, /83, /93, /103, /116, /122, /135, /144, /152, /185, /193, /199, /223, /230; E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2)

1. La **Sra. LIZIN** (Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza), antes de responder a las preguntas que se le han formulado acerca de su informe, agradece a las delegaciones del Yemen y del Sudán que hayan destacado los aspectos positivos de dicho informe. Tratándose del Sudán, la nueva Ley de registro de nacimientos le parece oportuna. La Experta espera que las autoridades consigan el financiamiento necesario para poner en marcha el sistema. Insiste en una cuestión que no se relaciona directamente con su informe, pero que sin embargo fue abordada durante su visita al Sudán, esto es las mutilaciones sexuales. Alienta al Sudán a que considere seriamente la posibilidad de aprobar una ley que prohíba estas prácticas.
2. Recordando que su mandato está a punto de expirar, la Experta espera que China mantenga la misma actitud positiva con respecto a la persona que la suceda. En cuanto a los Estados Unidos, si el Gobierno de ese país invita a su sucesor a visitarlo, éste aceptará seguramente la invitación.
3. Tratándose de la República Dominicana, la Experta independiente tiene que hacer una precisión. Cuando visitó el país, la cuestión que entonces se planteaba era saber si la tarjeta de identidad informatizada iba a impedir a las personas de origen haitiano enviar a sus niños a la escuela o tener acceso a los hospitales. Todo esto se aclaró de manera positiva. En su opinión, el ejemplo de la República Dominicana es una buena demostración de que un sistema de registro civil moderno y tecnológicamente eficiente puede contribuir a reducir las diferencias y no a acentuarlas. No obstante, no hay que pasar por alto que en algunos casos, como en Europa, la tecnología utilizada para las tarjetas de identidad puede constituir un medio de exclusión, lo que es preciso tratar de evitar.
4. En respuesta a Irlanda que preguntó por los tres factores principales de la extrema pobreza, la Experta dice que el primero es la falta de acceso al sistema educacional; el segundo, el hecho de carecer de un ingreso decente, por lo cual ella exhorta a que a este respecto se aprueben leyes que tengan por objeto establecer complementos del ingreso o de los ingresos mínimos incluso cuando éstos sean muy fiables. Estas "buenas prácticas" no son exclusivamente propias de los países ricos, como lo demuestra la iniciativa del Ministro de Asuntos Sociales del Yemen que ha puesto en marcha un sistema de ayuda financiera a las personas desfavorecidas. Por último, el hecho de ser mujer sigue siendo hoy día un elemento agravante de carácter dramático en las situaciones de pobreza.
5. En lo que se refiere a la puesta en práctica de un sistema de registro civil, la Experta independiente remite a su informe que trata de esta cuestión. A este respecto aprueba la supresión de las referencias en la tarjeta de identidad al origen étnico, como ha hecho Ruanda. Por otra parte, los programas de modernización de los sistemas de registro civil, especialmente

en África, deberían recibir apoyo. Europa, entre otros, podría asumir esta tarea en el marco de sus grandes programas de desarrollo; en la República Democrática del Congo, por ejemplo, la Unión Europea podría agregar a sus proyectos de cooperación para el proceso electoral un capítulo relativo al restablecimiento del sistema de registro civil.

6. El hecho que las mujeres posean ahora en el Yemen una tarjeta de identidad y los derechos que ello conlleva -aunque más no sea el derecho a ser reconocida como persona- permite medir la importancia de esta cuestión que a menudo se desprecia.

7. El Sr. **RAMCHARAN** (Alto Comisionado para los Derechos Humanos interino) señala que la Sra. Lizin, primera persona en haber sido nombrada Experta independiente encargada de la cuestión de la extrema pobreza, ha realizado una labor pionera en el cumplimiento de su mandato. Recordando que la Sra. Lizin ha visitado numerosos países y elaborado múltiples informes sobre la cuestión de la extrema pobreza, el Alto Comisionado pone de realce su aprecio y el de sus colegas por la colaboración de la Experta, su trabajo y la decisión con que ha cumplido su tarea.

8. El Sr. **MUDHO** (Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural) dice que su informe de 2004 tiene ante todo por objeto poner de relieve los progresos realizados en el marco de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME) que hoy es vista por todos como el medio para garantizar la viabilidad de la deuda, el crecimiento económico y la movilización de los recursos necesarios para financiar los gastos sociales y reducir la pobreza. Desde su puesta en marcha en 1996, muchos países han llegado a pensar que la Iniciativa constituía una forma de escapatoria que les evitaría la necesidad de reprogramar su deuda y los sacaría definitivamente del espiral de la pobreza. Muchos altos funcionarios de los países deudores han reconocido por lo demás que obtener ayuda en el marco de la Iniciativa para los PPME es su objetivo principal cuando preparan el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, requisito indispensable para obtener tal ayuda. Efectivamente ha habido progresos. Se ha establecido, en especial, un vínculo entre la Iniciativa y los objetivos de la lucha contra la pobreza. Con todo, no habría que considerar la Iniciativa para los PPME un fin en sí, sino más bien un medio de alcanzar esos objetivos y crear un ambiente favorable a los derechos humanos. La Iniciativa es un instrumento limitado que en lo fundamental permite a los países deudores la reiniciación de sus esfuerzos de desarrollo y que necesariamente debe ir acompañado de parte de los países interesados y de la comunidad internacional en general de una amplia gama de otras medidas.

9. Para aumentar la eficacia de la Iniciativa y de las demás medidas destinadas a atenuar los efectos negativos de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa, el Experto Independiente recomienda en especial el reforzamiento de las capacidades de los países interesados para la elaboración del presupuesto nacional. Los principios de los derechos humanos, tales como no discriminación, igualdad y participación deben tenerse en cuenta en todas las etapas de la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto. Lo que está en juego aquí no es únicamente el aumento de la ayuda, sino también la creación de mecanismos que entrañen más democracia, transparencia y participación.

10. El caso de Uganda es alentador a este respecto y a menudo el Banco Mundial y el FMI lo presentan como ejemplo. El país puso en marcha, al cabo de largas consultas, su propia estrategia global de lucha contra la pobreza, el denominado Plan de erradicación de la pobreza,

iniciado en 1997, vale decir mucho antes de que el Banco Mundial concibiera los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. El Gobierno de Uganda creó un Fondo de acción contra la pobreza mediante el cual asigna los ingresos provenientes de la Iniciativa para los PPME a los servicios sociales. También elaboró un marco claro para la colaboración con los donantes mediante el necesario apoyo presupuestario y la apertura del proceso presupuestario a la participación de los interesados, lo que ha permitido mejorar considerablemente la previsibilidad del presupuesto así como la calidad de la planificación de las ayudas exteriores. Pese a todos estos progresos, Uganda sigue dependiendo considerablemente de los recursos exteriores para compensar su importante déficit presupuestario y el Gobierno ha limitado estrictamente los gastos para preservar la estabilidad macroeconómica. Por otra parte, el Experto independiente comprobó que el plan de erradicación de la pobreza, iniciativa encomiable en sí misma que tiene en cuenta ciertos principios fundamentales relativos a los derechos humanos, tales como la equidad y la participación, habría ganado si hubiese contenido referencias más explícitas a la Constitución y a los numerosos instrumentos importantes relativos a los derechos humanos que Uganda ha ratificado. En su informe, el Experto independiente formula recomendaciones al respecto tanto al Gobierno como a los diferentes actores interesados.

11. El ejemplo de Uganda, cuyo servicio de la deuda externa depende excesivamente del precio del café, principal recurso del país para la exportación, muestra claramente la necesidad de optar por una visión amplia de los problemas de los países en desarrollo en materia de deuda externa y de ajuste estructural frente a la mundialización. En consecuencia, el Experto hace plenamente suyo el Consenso de Monterrey que reconoce que es fundamental garantizar a las exportaciones de los países en desarrollo un acceso creciente y previsible a todos los mercados y atenuar la fluctuación del precio de los productos básicos si se quiere que los países en desarrollo experimenten un crecimiento sostenible y vuelvan a un nivel de endeudamiento tolerable. Si estas cuestiones escapan al marco de la Iniciativa para los PPME o de otras iniciativas encaminadas a aliviar la deuda, no por ello dejan de ser muy importantes para la puesta en práctica progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales. El Experto independiente se propone por lo tanto seguir atentamente la marcha de todas estas iniciativas, en especial el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo así como las reuniones de alto nivel del Consejo Económico y Social y de las instituciones de Bretton Woods.

12. El Sr. **IRUMBA** (Uganda), después de agradecer al Experto independiente su informe, dice que su Gobierno estudia actualmente algunas de las recomendaciones contenidas en ese documento para incorporarlas en sus programas.

13. Las reformas económicas realizadas por Uganda a partir de 1996 descansan esencialmente en los ajustes estructurales. Su objeto es lograr un crecimiento económico sostenible y el goce de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de todos los ciudadanos. Para que la población pueda beneficiarse con el crecimiento es necesario que éste no sólo sea sostenible sino también rápido. Como ha dicho el Experto, Uganda ha destinado los recursos obtenidos en el marco de la Iniciativa para los PPME a los servicios sociales, especialmente a la enseñanza primaria.

14. El orador toma nota de lo dicho por el Experto independiente con respecto a la dependencia excesiva de Uganda respecto de la ayuda exterior para equilibrar su déficit presupuestario. Le agradece que haya recordado que el acceso a los mercados está en el centro

del desarrollo, como se dijo en Doha, y que la agricultura, de la que dependen las poblaciones pobres, desempeña un papel decisivo a este respecto. Si se quiere erradicar la pobreza es tiempo de comenzar por atacarse al problema de la agricultura.

15. En su informe el Experto señala que Uganda no se refiere suficientemente en sus iniciativas a su Constitución y a los instrumentos relativos a los derechos humanos. El representante de Uganda destaca que todas las medidas adoptadas por el país y todas sus leyes se remiten a la Constitución.

16. Por último, en su informe el Experto independiente evocó la incapacidad del país de hacer frente a sus obligaciones en materia de presentación de informes. El representante de Uganda explica que esta situación no es voluntaria, sino resultado de la imposibilidad de realizar a tiempo los estudios necesarios. Uganda presentó un informe sobre los derechos civiles y políticos al actual período de sesiones del Comité de Derechos Humanos en Nueva York y debería presentar antes de fin de año su informe periódico al Comité contra la Tortura. Otros países tienen dificultades similares en la elaboración de sus informes y una simplificación de los procedimientos sobre la materia sería bienvenida.

17. El Sr. **FERRER RODRÍGUEZ** (Cuba) agradece al Experto todas las informaciones brindadas y le pregunta si piensa que sería posible establecer normas mínimas en lo que se refiere al pago de la deuda y los programas de ajuste que acompañan el proceso de alivio o anulación de la deuda. Esas normas fijarían determinadas condiciones que serían, por ejemplo, el nivel de crecimiento del producto interior bruto, el monto de las exportaciones o el grado de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. El orador desea saber, en segundo término, cómo ve el experto el problema del pago de la deuda externa muy elevada de los países en desarrollo que no están incluidos en la Iniciativa para los PPME y en los que se registra un empobrecimiento creciente. En tercer lugar, pregunta al Experto si en su opinión los países que han alcanzado el máximo nivel en el marco de la Iniciativa para los PPME pueden esperar mantener un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos por la sola vía del alivio de su deuda o si se necesitan medidas complementarias, tales como la ayuda pública al desarrollo, el otorgamiento de créditos en condiciones favorables, etc.

18. El Sr. **OWADE** (Observador de Kenya), después de agradecer al Experto su informe, dice que el documento muestra hasta qué punto el mandato del Relator Especial es útil para los países en desarrollo, pues les ayuda a elaborar sus estrategias de erradicación de la pobreza. El Experto ha demostrado especialmente que si la Iniciativa para los PPME es importante, sigue siendo un instrumento limitado que debe reforzarse con medidas de desarrollo concretas de parte de la comunidad internacional en general y de las instituciones de Bretton Woods en particular. Hay que empeñarse en reforzar la capacidad de los países pobres endeudados para la elaboración de sus presupuestos nacionales. El orador expresa en especial su acuerdo con las recomendaciones que figuran en los párrafos 35 y 36 del informe (E/CN.4/2004/47/Add.1). La Comisión debe prestar todo su apoyo a los expertos independientes para permitirles el cumplimiento de sus tareas.

19. El Sr. **NATAMA** (Burkina Faso), después de agradecer al Experto independiente la calidad de su trabajo, dice que desde hace algunos años Burkina Faso ha tenido ciertas preocupaciones con respecto a la Iniciativa para los PPME de la que su país se beneficia.

Subraya que los debates con las instituciones de desarrollo que han aceptado acordarle cancelaciones de la deuda topan en ciertos puntos, especialmente la coordinación de los procedimientos en la materia. Como son numerosas las instituciones de ese tipo que aplican sus propios procedimientos, los Estados beneficiarios no consiguen aprovechar los plazos de cancelación de su deuda. Burkina Faso por ejemplo, reinvertió la totalidad de los recursos de la Iniciativa para los PPME en los programas estratégicos de lucha contra la pobreza. Con todo, dada la falta de concordancia de los procedimientos, algunos Estados tienen dificultades para obtener desembolsos en los plazos convenidos para poder realizar los programas en la forma concebida. El orador desearía que el Experto independiente se hiciese eco de esas preocupaciones y mencionara la necesidad de establecer un procedimiento único de desembolso en el marco de la Iniciativa para los PPME.

20. El **Sr. MUDHO** (Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural), respondiendo a las preguntas formulada, agradece al representante de Uganda sus observaciones. El Experto no ignora que todas las medidas adoptadas por ese país se basan en la Constitución ugandesa y en momento alguno su informe dejaba suponer lo contrario. Sabe también que Uganda no ha faltado a sus obligaciones en materia de elaboración de informes, aunque al igual que otros países tiene problemas en cuanto a los medios, lo que explica su retraso en la presentación de informes a los órganos correspondientes de las Naciones Unidas.

21. En cuanto a la primera pregunta planteada por Cuba respecto de la posibilidad de fijar normas mínimas en materia de pago o de anulación de la deuda, el Experto afirma que todo es posible cuando existe la voluntad política. La Comisión tal vez autorice al Experto independiente a estudiar esta cuestión. En cuanto a la pregunta sobre la posibilidad de complementar la Iniciativa con otras medidas, el Experto responde que su informe menciona esta posibilidad. Las medidas complementarias citadas por el representante de Cuba son efectivamente necesarias.

22. El Experto independiente dice que no entendió bien la otra pregunta planteada por Cuba por lo que pide a esta delegación que se la formule por escrito para responder posteriormente. En cuanto a las observaciones de Burkina Faso, está de acuerdo en que una mejor coordinación en el seno del grupo de donantes y de acreedores sería realmente útil.

23. El **Sr. ZIEGLER** (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación), antes de presentar su informe general (E/CN.4/2004/10), de acuerdo con la resolución 2003/25 de la Comisión de Derechos Humanos, y dos informes de países -uno sobre Bangladesh y el otro sobre los territorios palestino ocupados- observa que la situación de hambre en el mundo y en consecuencia la falta de una observancia real del derecho a la alimentación sigue siendo absolutamente dramática. Peor aún, como muestran las cifras del informe sobre el hambre en el mundo de la FAO, la situación se agrava y ello sucede en una tierra que desborda de riquezas, pues la agricultura practicada en la forma actual bastaría para alimentar a 12.000 millones de seres humanos. La muerte de millones de personas anualmente como consecuencia del hambre no es en absoluto una fatalidad.

24. El informe sobre Etiopía, país del que el Relator Especial y su equipo acaban de regresar, no ha aparecido todavía, pero revelará la esperanza despertada por ese país, en el que siete millones de habitantes, en lugar de los 16 millones del año anterior, necesitan todavía la ayuda

alimentaria inmediata, y donde un plan de desarrollo elaborado conjuntamente por el Gobierno y las 26 instituciones especializadas de las Naciones Unidas allí presentes está en vías de ejecución.

25. Bangladesh, país que ha hecho inmensos progresos como lo atestigua el informe del Relator Especial (E/CN.4/2004/10/Add.1), ha dejado de padecer las grandes hambrunas y es autosuficiente en el plano alimentario, aunque la extrema pobreza sigue afectando todavía al 30% de esos 130 millones de habitantes. En ese país, el problema no es de producción sino de acceso a la alimentación.

26. En los territorios palestinos ocupados, unos 5.000 km² cobijan una población de 3,8 millones de personas bajo ocupación militar desde hace 37 años. El Relator Especial agradece expresamente la ayuda de las organizaciones de la sociedad civil israelita y palestina y especialmente las organizaciones no gubernamentales Beth'Selem, Alternative Information Centre y Rabinos para los derechos humanos.

27. Coincidiendo con su amigo Michel Warshawski del Centro de Información Alternativa, el Relator Especial denuncia como igualmente criminales e inaceptables el terrorismo individual y el terrorismo de Estado que se ejerce en esos territorios y que exigen igual compasión para todas las víctimas. Sin embargo, esta tragedia, según Michel Warshawski, esconde una segunda que es la catástrofe humanitaria. De acuerdo con el Banco Mundial, más del 22% de los niños palestinos de menos de cinco años padecen malnutrición; el 61% de las familias palestinas sólo come una vez al día y el 70% de ellas depende totalmente de la ayuda alimentaria internacional; por fin, el 15,6% de los niños palestinos de menos de cinco años padece anemia aguda. Responsables principales de esta situación son: el bloqueo impuesto a la población, la confiscación de tierras y el desvío del agua. El Relator Especial discutió larga y abiertamente esta situación con generales israelitas que admitieron la efectividad de esas cifras y culparon de la situación a los imperativos de la seguridad. Aunque se trate de una preocupación legítima, el corolario involuntario de las medidas de ocupación que es la subalimentación organizada en Palestina constituye un castigo colectivo condenado por el derecho internacional y, en particular, por el derecho humanitario y el Cuarto Convenio de Ginebra.

28. Pasando a dos de los grandes temas abordados en su informe general, la OMC y la seguridad alimentaria, el Relator Especial explica este concepto que hizo fracasar el proyecto de Programa de Doha para el Desarrollo en la Conferencia de Cancún. Nuevo, surgido de la sociedad civil y adoptado por 22 países en desarrollo que lo han opuesto a las exigencias de la Unión Europea y de los países de América del Norte, el concepto significa que un país no puede ser obligado a liberalizar su economía más allá de las exigencias impuestas por su derecho a la autosuficiencia alimentaria.

29. El informe se refiere a continuación a la aprobación de normas internacionales relativas a los derechos humanos que permitan controlar las empresas transnacionales. Estas empresas, más poderosas que muchos Estados y que influyen de manera inmediata en la vida de cientos de miles de personas, simbolizan el inmenso poder ejercido en la esfera agroalimentaria por una decena de países. En enero último surgió en Ginebra una iniciativa lanzada por el Sr. Lula, Presidente del Brasil, el Sr. Chirac, Presidente de la República Francesa, el Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, y el Sr. Lagos, Presidente de Chile. Este proyecto de fondo mundial para la lucha contra el hambre, bautizado como programa "Hambre Cero" y

en el estudio de cuyo financiamiento los expertos trabajan actualmente, será presentado en su forma definitiva en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre próximo en Nueva York. El Relator Especial saluda esta iniciativa que representa un progreso evidente para el derecho a la alimentación.

30. Rindiendo homenaje al Presidente Wilson que hizo colocar frente a la antigua sede del Palacio de las Naciones, convertida en cuartel general del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, una placa con una cita de Lamartine "*Le bonheur du faible est la gloire du fort*", el Relator Especial da toda la razón al antiguo jefe de Estado: mientras el derecho a la alimentación no se haya convertido en realidad para todos los habitantes del planeta no habrá justicia en este mundo.

31. El Sr. ALI (Observador de Bangladesh) dice que las cuestiones nuevas relacionadas con el derecho a la alimentación cuyo cuadro de conjunto presente informe del Sr. Ziegler son tema de reflexión. Así sucede con la influencia de las negociaciones comerciales multilaterales en el derecho a la alimentación. Las subvenciones que los países industrializados otorgan a su agricultura tienen graves consecuencias para la situación alimentaria de los países en desarrollo. Incluso si los países importadores de productos alimenticios obtienen una ayuda a título compensatorio, no es seguro que se trate de una solución duradera. La solución podría consistir más bien en utilizar una parte de los fondos destinados a las subvenciones para reforzar las capacidades de autosuficiencia alimentaria de los países importadores. Al respecto, el concepto de soberanía alimentaria formulado por el Relator Especial no es solamente razonable, sino eminentemente deseable.

32. El informe del Relator Especial abre igualmente perspectivas muy interesantes en cuanto a las responsabilidades y al papel de las empresas transnacionales en materia de derechos humanos, en particular el derecho a la alimentación. En tal sentido es posible, en el marco de las reformas que se ha previsto realizar en cuanto al funcionamiento de la Comisión, considerar la conveniencia de agregar al programa un subtema dedicado al papel de las empresas transnacionales en ese campo.

33. El Sr. Ziegler es uno de los tres relatores especiales que han visitado Bangladesh y han presentado un informe sobre ese país en los últimos tres años, lo que demuestra la apertura de la sociedad de Bangladesh que evoluciona con gran rapidez. El país puede jactarse hoy de haber realizado enormes progresos en materia de autosuficiencia alimentaria, habiendo pasado en 30 años de un estado de dependencia económica respecto de las importaciones a una situación de autosuficiencia. Lo anterior se ve confirmado por un informe del Banco Mundial, institución que está muy presente en Bangladesh. Lo importante no es que el Relator Especial esté de acuerdo con las conclusiones del Banco, sino que conozca el punto de vista de otros organismos acerca del país.

34. Uno de los grandes éxitos del Gobierno es su política de integración de la mujer en la vida económica del país, especialmente mediante la enseñanza no convencional y la concesión de microcréditos. Como resultado de ello, las mujeres han contribuido también al incremento de la seguridad alimentaria de Bangladesh. En forma general, el Gobierno se esfuerza por alentar la iniciativa individual y el espíritu de empresa; en realidad ha creado un espacio de libertad que permite que la iniciativa privada reemplace al Estado en la esfera social cuando éste no puede prestar determinado servicio. De ese modo, las organizaciones no gubernamentales y las

organizaciones de la sociedad civil trabajan en estrecha asociación con los poderes públicos. Las instituciones citadas por el Relator Especial en su informe, tales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Lucha contra la Corrupción, están en vías de creación, lo que tomará un tiempo, pero se trata del precio que hay que pagar a fin de que sean eficaces y aceptables para todas las partes presentes.

35. El Sr. LEVY (Observador de Israel) dice que la respuesta del Gobierno israelí al informe del Relator Especial figura en la documentación distribuida con relación al tema del programa que se examina. El Observador se limita por lo tanto a refutar la afirmación de que la población de los territorios padece hambre y que existe una política destinada a hambrearla y a privarla de sus recursos hídricos. En 2003, por el contrario, los indicadores económicos revelaron por primera vez en varios años signos de mejoramiento. El Gobierno israelí atribuye este mejoramiento a la transferencia de 1.300 millones de nuevos shekels de Israel a la Autoridad Palestina, a la contribución de 1.200 millones de dólares de los EE.UU. aportados por los países donantes y a las reformas estructurales iniciadas por el Ministerio de Finanzas de la Autoridad Palestina. Con todo, es preciso relativizar estos progresos debido a las últimas tensiones que indudablemente han tenido consecuencias en la actividad económica.

36. Los dirigentes palestinos son responsables de las dificultades económicas de esos territorios, especialmente por las decisiones de atacar sin tregua las zonas industriales israelíes situadas junto a la línea de demarcación, que emplean diariamente a millares de trabajadores palestinos, o las rutas utilizadas por los camiones para transportar materiales a las obras donde trabajan palestinos. El informe del Relator Especial mantiene silencio sobre estas cuestiones, así como respecto del desvío por parte del Sr. y la Sra. Arafat de fondos destinados a la Autoridad Palestina, de lo que da testimonio un informe del FMI. El mejor medio de superar las dificultades económicas que padecen los palestinos es poner término a la violencia ejercida por la Autoridad Palestina. Sólo de ese modo, permitiendo que los israelíes y los palestinos retornen a la mesa de negociaciones, podrán ambos pueblos dedicarse a construir una sociedad próspera.

37. Preocupa gravemente a la delegación israelí el fondo muy politizado del informe presentado por el Relator Especial, así como su forma, que lo convierten en un simple ejercicio de retórica política. La parcialidad, así como la falta de profesionalismo, coherencia y espíritu crítico que exhibe este informe son tanto más sorprendentes cuanto que Israel se esforzó sinceramente por cooperar lo más posible con el Relator Especial y por desarrollar con él un diálogo abierto y serio.

38. El Sr. Ziegler no cuenta con las informaciones ni la competencia necesarias para pronunciarse de forma valedera sobre el carácter, proporcionado o no, de la reacción del Gobierno israelí frente a los peligros que el terrorismo palestino representa actualmente para su seguridad, sin contar con que sobrepasa su mandato al prejuzgar las cuestiones que deben tratarse en el marco de negociaciones directas entre israelíes y palestinos. Por último, la delegación israelí denuncia, por faltar a la profesionalidad y contradecir la imparcialidad que debería caracterizar su misión, la presentación a la prensa y a los medios de comunicación hecha por el Relator Especial de un ejemplar de su informe antes incluso que el Estado Parte interesado haya podido conocerlo, así como la confesión pública hecha por él de su pertenencia a una organización no gubernamental que se esfuerza por encontrar una salida al conflicto israelí-palestino.

39. El Sr. **RAMLAWI** (Observador de Palestina) dice que le informe que se encuentra en manos de la Comisión atribuye la crisis alimentaria que padece la población de los territorios palestinos ocupados a las restricciones impuestas a su libertad de movimiento, a la expropiación y confiscación de sus tierras, que han sido transformadas en bantustanes, y a la responsabilidad de las Fuerzas Armadas israelíes que entorpecen el envío de la ayuda humanitaria. El informe pone de manifiesto la responsabilidad de Israel, potencia ocupante que, en esa calidad, debería haber honrado sus obligaciones internacionales y satisfacer las necesidades alimentarias del pueblo palestino. El informe muestra que Israel es el origen de la mayoría de las violaciones del derecho de ese pueblo a la alimentación, especialmente mediante la erección de un muro de separación que lo arrincona a ese pueblo en la miseria. Este nuevo documento se agrega a los informes del Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, del Sr. John Dugard, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, del Sr. Kothari, Relator Especial sobre el derecho a la vivienda y a todos los demás informes del Comité encargado de investigar las prácticas israelíes en los territorios ocupados. Contiene informaciones muy detalladas que dan una nueva dimensión a las violaciones de los derechos humanos por parte de Israel en esos territorios y por lo tanto es preciso examinarlo con el mayor cuidado.

40. La delegación palestina denuncia la falsedad de la acusación de parcialidad lanzada contra el Relator Especial por la delegación israelí; las acusaciones de este tipo forman parte de la estrategia utilizada desde siempre por el Gobierno israelí para justificar sus actuaciones en los territorios ocupados.

41. La Sra. **PÉREZ ÁLVAREZ** (Cuba) dice que la delegación cubana apoya las recomendaciones que figuran en el informe E/CN.4/2004/10 del Relator Especial, incluida la que tiene por objeto que en el actual período de sesiones de la Comisión se apruebe la adopción de normas relativas a la responsabilidad de las empresas transnacionales en la esfera de los derechos humanos, elaborados por la Subcomisión. La delegación cubana quisiera que el Relator Especial describiera las características que debería tener un eventual mecanismo internacional encargado de velar por el respeto de esas normas. Igualmente quisiera saber si el Relator Especial tiene intenciones de referirse con más detalle a la colaboración prestada por él a los trabajos del Grupo de Roma sobre la elaboración de directrices mínimas en materia de seguridad alimentaria.

42. El Sr. **GAMAL ELDIN** (Egipto) dice que el informe del Relator Especial sobre la misión que realizó en los territorios palestinos ocupados denuncia, como los publicados recientemente por organizaciones internacionales no gubernamentales, organizaciones humanitarias internacionales y el CICR, la situación de la población de esos territorios, situación muy preocupante debido a que el envío de la ayuda humanitaria tropieza con múltiples obstáculos. La delegación egipcia estima muy oportuna la franqueza con que el informe describe esta situación en el plano de la alimentación y concluye que la potencia ocupante no respeta las obligaciones que le imponen el derecho internacional humanitario y el derecho internacional relativo a los derechos humanos. Este informe debería inquietar a la comunidad internacional e incitar a todos los Estados a intervenir para poner remedio a la catástrofe humanitaria que viven actualmente las poblaciones de los territorios ocupados. La delegación egipcia quisiera conocer las medidas concretas cuya adopción sugiere el Relator Especial para garantizar el derecho a la alimentación de esas poblaciones, sobre la base de las cifras citadas en su informe y de las comprobaciones hechas durante su visita.

43. El Sr. **VALADARES** (Brasil) agradece al Relator Especial que haya mencionado al Brasil y su programa "Hambre Cero" en el informe. Ese programa, del que deberían beneficiarse 44 millones de personas en cuatro años, está destinado a luchar contra el hambre, la miseria y las causas estructurales de la exclusión social, en virtud de un conjunto de políticas impulsadas por los poderes públicos en los planos federal, estatal y municipal. La evaluación del programa realizada a fines de 2003 mostró que más de 1,5 millones de personas ya se habían beneficiado, habiéndose acordado prioridad a los más desamparados en las zonas urbanas y rurales, a las poblaciones víctimas de exclusión y a las poblaciones indígenas. Cabe subrayar que el Presidente Lula ha luchado siempre contra la pobreza, no sólo en el Brasil sino en el mundo entero, y que ha actuado intensamente al más alto nivel político a favor de la adopción de mecanismos internacionales innovadores destinados especialmente a combatir el hambre. Esto lo llevó a promover la idea de crear un fondo de lucha contra el hambre, idea que comienza a abrirse paso en un número creciente de países y organizaciones internacionales.

44. El Sr. **VIGNY** (Observador de Suiza) pide al Relator Especial que indique los medios que podrían utilizarse para recordar concretamente a los Estados la obligación que tienen en materia de protección del derecho a la alimentación y al acceso al agua. Por otra parte desea que el próximo informe del Relator Especial contenga una lista de las medidas legislativas que los Estados podrían adoptar con el fin de garantizar que todos los actores, incluidas las empresas privadas, no violen el derecho a la alimentación.

45. La Sra. **WHELAN** (Irlanda), hablando en nombre de los países miembros de la Unión Europea, desea recibir información precisa sobre el estado del progreso de las directrices voluntarias elaboradas por el Grupo de trabajo intergubernamental encargado de respaldar la realización progresiva del derecho a la alimentación. La oradora pide igualmente al Relator Especial que indique qué influencia tienen según él la buena administración y la democracia en el marco de los esfuerzos encaminados a reducir la malnutrición en el mundo.

46. La Sra. **LACASSE** (Observadora del Canadá) pide al Relator Especial informaciones precisas sobre el seguimiento concreto que han tenido unas 200 propuestas relativas a las directrices voluntarias elaboradas durante la reunión de expertos celebrada en febrero de 2003 por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Pregunta al Relator Especial si, en su opinión, esas recomendaciones son suficientemente viables para que se las ponga en práctica en el plano nacional.

47. El Sr. **HEYWARD** (Australia) encomia al Relator Especial por haber reconocido que no todos los países desarrollados adoptan políticas proteccionistas en materia de comercio de productos agrícolas en detrimento del derecho a la alimentación. El Relator Especial debería alentar a la OMC a que prosiga sus esfuerzos para liberalizar aún más los intercambios agrícolas. A este respecto, Australia teme que la introducción del concepto de soberanía alimentaria pueda contradecir el objetivo perseguido.

48. Tratándose de las empresas transnacionales, Australia lamenta que el Relator Especial haya hecho hincapié en los efectos potencialmente nefastos de sus actividades con respecto al acceso a la alimentación y al agua, y desea que se aliente más bien a esas empresas a que apliquen políticas que tengan más en cuenta los derechos humanos.

49. El Sr. **LEMINE** (Mauritania) estima que el informe del Relator Especial realiza un esclarecimiento muy interesante de la relación que existe entre el comercio mundial y la seguridad alimentaria, y más concretamente respecto de las dificultades que existen para conciliar las reglas del comercio internacional y esta seguridad. Mauritania estima que deberían elaborarse reglas fiables para proteger la seguridad alimentaria de los países en desarrollo azotados por el hambre o las catástrofes ecológicas, o por ambas. El representante de Mauritania pide al Relator Especial que indique los medios cuya utilización sugiere para llegar a un acuerdo entre los Estados con miras a garantizar esta seguridad.

50. La Sra. **JANJINA** (Pakistán) considera sumamente interesante el capítulo del informe del Relator Especial que se refiere al comercio y a la seguridad alimentaria, y en especial las informaciones de que miles de millones de dólares de subvenciones se han entregado al sector agrícola en los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El Pakistán estima que la precariedad alimentaria en que se encuentra hoy día el mundo en desarrollo se explica sobre todo por el trastorno de los intercambios comerciales y en particular del comercio de productos agrícolas.

51. La relación que establece el Relator Especial entre el concepto de seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación es especialmente interesante. Al igual que el Relator Especial, el Pakistán estima que en una época en que resulta cada vez más evidente que el actual sistema de intercambio perjudica la seguridad alimentaria de los más pobres y más marginados y crea desigualdades sin precedentes, es hora de examinar otras soluciones para garantizar el derecho a la alimentación. El concepto de "soberanía" alimentaria ha llamado igualmente la atención de la delegación pakistaní, pero en su opinión tal concepto debería ser objeto de un consenso en el seno de las instancias internacionales, lo que supone debates más amplios.

52. La oradora desearía que el Relator Especial respondiese a la siguiente pregunta: ¿Qué medios existen para instar a la OMC a que reflexione sobre el concepto de soberanía alimentaria y respecto de la incorporación de ese concepto en sus políticas?

53. El Sr. **ZIEGLER** (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación) responde a las observaciones que se le han dirigido, subrayando, para conocimiento de la delegación israelí, que la organización no gubernamental a la que pertenece, *Alternative Information Center (AIC)*, es una organización israelita-palestina progresista profundamente comprometida en el diálogo por la paz. Todos los relatores especiales están perfecta y legítimamente habilitados para pertenecer a la organización no gubernamental que deseen.

54. Después de expresar sus agradecimientos a los observadores de Bangladesh y de Palestina por sus intervenciones, el Relator Especial agradece igualmente a la representante de Cuba, un país que lucha desde hace 40 años contra un embargo ruinoso para su economía pero que sin embargo ha logrado mantener la seguridad alimentaria de su población. Indica, atendiendo a lo solicitado por esta representante, que el Grupo de Trabajo intergubernamental terminará de elaborar sus propuestas de directrices voluntarias en septiembre de 2004 y que tales propuestas figurarán en su próximo informe a la Comisión.

55. El Relator Especial hace hincapié en que existe una contradicción total entre los objetivos y políticas de la OMC y la seguridad alimentaria. La lógica de la OMC es la libertad de

comercio ilimitada, mientras que la seguridad alimentaria significa lo contrario, pues entraña el derecho a que un país fije impuestos a la importación de determinados productos que amenacen su mercado interior, especialmente el mercado de los productos agrícolas.

56. El Sr. **RAMCHARAN** (Alto Comisionado para los Derechos Humanos interino) subraya que las delegaciones tienen derecho a expresar su oposición a los puntos de vista de los expertos y los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos, pero que imperativamente deben evitar el hecho de poner en duda su integridad y sus motivaciones. Las invectivas personales son extrañas al espíritu de la Comisión de Derechos Humanos.

57. La Sra. **HERNÁNDEZ BONA** (República Dominicana), refiriéndose a la cuestión del acceso a la atención médica en el marco de la pandemia del VIH/SIDA, señala que el Caribe es la segunda región del mundo más afectada por esta pandemia. En 2001 se creó en la República Dominicana el Consejo Presidencial del SIDA, que hace realidad un enfoque multisectorial de la enfermedad. En asociación con la Fundación Clinton, el Consejo elaboró un proyecto que tiene por objeto distribuir medicamentos antirretrovirales a 20.000 pacientes infectados por el virus del SIDA. Aunque la responsabilidad moral de la lucha contra el VIH/SIDA incumbe ante todo a los Estados, tanto en la fase preventiva como en la de diagnóstico, tratamiento y acceso a los medicamentos, no hay que subestimar sin embargo la importancia de la cooperación regional e internacional en esta esfera. Por lo demás, en el Caribe se han adoptado varias iniciativas regionales -la última en marzo de 2004- para definir y poner en práctica estrategias comunes de lucha contra el VIH/SIDA.

58. El Sr. **GAMAL ELDIN** (Egipto), tras destacar el carácter universal e indivisible de los derechos humanos, señala que los países en desarrollo sólo podrían garantizar su plena vigencia real si la cooperación internacional se reforzara y las reformas económicas y políticas de ajuste estructural tuviesen en cuenta los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

59. Egipto estima muy interesante el informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, pero desea que el Relator se ciña estrictamente al mandato que se le confió. Al respecto, Egipto opina que no es conveniente innovar, en otras palabras concebir nuevos derechos, mientras aquellos que se encuentran codificados jurídicamente todavía están lejos de ser realidad. Además, Egipto no tiene el convencimiento de que haya que utilizar conceptos que por el momento no son objeto de consenso.

60. Por otra parte, Egipto es favorable a que prosigan las labores del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y asigna importancia especial a la elaboración de un mecanismo conexo para examinar las quejas individuales presentadas sobre la base de dicho Pacto.

61. La Sra. **WHELAN** (Irlanda) hablando en nombre de los países miembros de la Unión Europea recomienda vehementemente a los Estados que no lo hayan hecho todavía que firmen y ratifiquen lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que constituye un instrumento jurídico fundamental. Algunas disposiciones del Pacto son de aplicación inmediata, especialmente las que se refieren a la igualdad, la no discriminación, los derechos sindicales, las condiciones de trabajo, la educación primaria y la libertad de

investigación científica. En cambio, la obligación de hacer realidad los derechos económicos, sociales y culturales no puede aplicarse sino de forma progresiva y en función de los recursos.

62. La buena administración de los asuntos públicos, que se manifiesta en políticas económicas sólidas, instituciones democráticas bien establecidas y un proceso de adopción de decisiones transparente, constituye la condición necesaria para un crecimiento económico sostenido, la eliminación de la pobreza y la creación de empleos, factores que a su vez contribuyen al surgimiento de un marco en donde los derechos económicos, sociales y culturales se ejercen con más facilidad.

63. La Unión Europea se alegra de la celebración del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo creado con el fin de examinar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y especialmente por la riqueza de los debates habidos en el seno de ese grupo de trabajo, especialmente con los relatores especiales. La Unión Europea estima que el debate sobre la creación de un mecanismo de examen de las quejas individuales debería apoyarse en orientaciones jurídicas claras que tengan muy en cuenta las obligaciones que incumben a los Estados Partes en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Las labores sobre esta cuestión deberían dar especial importancia al consenso. La Unión Europea es favorable además a una elevación de las capacidades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en lo que se refiere a la investigación y el análisis en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales.

64. La oradora destaca la necesidad de comprender mejor los vínculos existentes entre la pobreza y la discriminación, cualesquiera que sean los motivos. Convencida especialmente de que la discriminación respecto de la mujer constituye un obstáculo importante para la eliminación de la pobreza, la Unión Europea estima necesario promover la igualdad entre los sexos y garantizar la formación de las mujeres, como medios eficaces para luchar contra la pobreza, el hambre y las enfermedades y promover un desarrollo sostenible.

65. La Unión Europea pide a todos los Estados que cooperen con la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, a cuyas labores presta apoyo. La Unión Europea confirma igualmente su voluntad de contribuir a la puesta en práctica de los objetivos de desarrollo del Milenio que tienen por objeto en particular la reducción a la mitad, entre 1990 y 2015, del número de personas que viven con menos de un dólar por día.

66. La Unión Europea alienta al Relator Especial sobre el derecho a alimentación a que prosiga sus trabajos e invita a los Gobiernos y las instituciones de las Naciones Unidas a que cooperen con él en el cumplimiento de su mandato. La Unión Europea seguirá participando activamente y en forma constructiva en las labores del Grupo de trabajo intergubernamental para la elaboración de directrices voluntarias con el fin de respaldar la realización progresiva del derecho a la alimentación.

67. La Unión Europea estima que los trabajos iniciados por el Relator Especial sobre la promoción del derecho a una vivienda adecuada, especialmente los que consisten en definir la naturaleza de las obligaciones de los Estados en la materia, han permitido aclarar las cuestiones jurídicas y prácticas complejas relacionadas con este derecho. La Unión Europea alienta al Relator Especial a que tenga plenamente en cuenta esas cuestiones en sus recomendaciones.

68. El derecho a la educación contribuye a hacer realidad todos los demás derechos humanos y desempeña un papel fundamental en la eliminación de la pobreza, la prevención de los conflictos y de la violencia, la lucha contra la discriminación y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. De ahí que la Unión Europea pida insistentemente a todos los Estados que adopten medidas, incluso en el plano jurídico, para eliminar los obstáculos a la puesta en práctica de ese derecho.

69. El **Sr. HONG** (República de Corea) dice que la puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales depende mucho de la vigencia real de los derechos civiles y políticos. Ambos conjuntos de derechos no sólo están íntimamente relacionados, sino que se refuerzan mutuamente. Es necesario por lo tanto promover y proteger aquéllos para permitir el pleno e íntegro goce de éstos. A pesar de esta indivisibilidad e interdependencia, los derechos económicos, sociales y culturales siempre han despertado menor atención, hasta el punto que ciertos Estados han estimado a veces, erróneamente, que sólo los derechos civiles y políticos podían ser objeto de violación y de medidas correctivas.

70. En la actualidad, sin embargo, la comunidad internacional examina las obligaciones jurídicas que pesan sobre los Estados en materia de respeto de los derechos económicos, sociales y culturales. La delegación de la República de Corea se alegra de que el Grupo de Trabajo de composición abierta haya iniciado sus labores con miras a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se trata de una labor constructiva que ha de servir de apoyo a los debates de los próximos períodos de sesiones. Con todo, hay numerosos puntos que es conveniente aclarar y analizar, especialmente la cuestión de saber si los derechos enunciados en el Pacto pueden ser objeto de recursos en el plano internacional. Antes de crear un mecanismo de examen de quejas individuales, convendría preguntarse si es posible definir criterios claros respecto de la definición de lo que constituye una violación de esos derechos por los Estados Partes. Los debates posteriores en torno a esta cuestión central no deberían ser únicamente jurídicos, sino que igualmente deberían tener en cuenta los esfuerzos que actualmente despliega el Alto Comisionado para los Derechos Humanos con miras a reforzar la eficacia mundial de los órganos de seguimiento de los tratados relativos a los derechos humanos y evitar las duplicaciones.

71. La extrema pobreza es una violación de los derechos humanos, especialmente de los derechos económicos, sociales y culturales. A este respecto es muy preocupante observar que conglomerados enteros de la población mundial padecen hambre debido especialmente a políticas económicas y agrícolas inadecuadas. Conviene por lo tanto que todos los Gobiernos se esfuercen prioritariamente por garantizar el derecho a la alimentación de su población, especialmente de sus sectores más vulnerables.

72. El **Sr. MAUTNER-MARKHOF** (Austria) observa que los conceptos de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos han adquirido a esta altura una dimensión y una significación concretas. La Declaración y Programa de Acción de Viena marcaron en efecto el comienzo de un reforzamiento de la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales que habían sido postergados largamente con respecto a otros derechos.

73. La delegación austríaca se alegra de la creación del Grupo de Trabajo encargado de estudiar las opciones relativas a la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo del Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Al respecto estima fundamental que se examinen en forma profunda y rigurosa todos los aspectos jurídicos de la creación eventual de un mecanismo de quejas. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo mostró que estaba en condiciones de conseguir una mejor comprensión de la naturaleza de los derechos económicos, sociales y culturales y de contribuir a una reducción de la brecha que persiste entre la dimensión jurídica y la dimensión política de la puesta en práctica de esos derechos. La delegación austríaca espera que el Grupo de Trabajo seguirá adelante por este camino.

74. El derecho a la educación es un derecho fundamental. Si bien su plena e íntegra puesta en práctica sólo puede ser progresiva, algunos de los principios en que descansa deben aplicarse inmediatamente y la educación en la esfera de los derechos humanos debe en particular constituir una prioridad.

75. La educación ocupa un lugar central en las políticas del Gobierno austriaco, tanto en el plano nacional como en el internacional. Al respecto la delegación austríaca observa con interés la propuesta del Alto Comisionado de estudiar la posibilidad de elaborar un instrumento internacional sobre la educación en la esfera de los derechos humanos, con el fin de ayudar a los gobiernos a asumir mejor las obligaciones contraídas en virtud del Pacto y de otros instrumentos pertinentes y a adoptar las medidas concretas para su cumplimiento.

76. La **Sra. PÉREZ ÁLVAREZ** (Cuba) dice que su delegación aprueba la recomendación de renovar por un período de dos años el mandato del Grupo de Trabajo establecido con miras a estudiar las opciones relativas a la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Subrayando que la vigencia real de esos derechos es una condición previa esencial para la puesta en práctica de los derechos civiles y políticos, recuerda que cientos de millones de personas viven actualmente en la más extrema pobreza y que el analfabetismo, el desempleo, la malnutrición, la falta de agua potable y las dificultades de acceso a la atención médica constituyen también violaciones a los derechos humanos más fundamentales. La oradora denuncia las políticas agresivas de la superpotencia hegemónica estadounidense, cuyos designios de dominación se apoyan en un arsenal militar gigantesco que devora sumas astronómicas con las que podrían resolverse muchos de los principales problemas económicos y sociales a los que deben hacer frente numerosos países.

77. La hostilidad permanente del Gobierno de los Estados Unidos tiene consecuencias desastrosas para la población cubana. Los documentos desclasificados relativos a la operación Mangosta, especialmente el documento N° 36 de 18 de enero de 1962, demuestran de manera irrefutable las intenciones diabólicas de las autoridades estadounidenses. Este plan, sin embargo, es sólo un hilo dentro de la inmensa telaraña de acciones encubiertas tejida a la sombra de una guerra económica abierta, genocida y brutal de los Estados Unidos contra el pueblo cubano. A las afectaciones psicológicas y físicas padecidas por sus víctimas, se agregan decenas de miles de millones de dólares en daños y perjuicios en los que no ha escapado una sola actividad económica y social cubana, a los cuales se sumarían los daños resultantes de sabotajes y otras agresiones y de actos terroristas perpetrados contra Cuba. Lejos de escuchar el creciente y abrumador clamor a favor del levantamiento del bloqueo, la administración Bush ha elevado a una fase de máxima intensidad su hostilidad hacia Cuba, aprobando nuevas restricciones que incluso violan los derechos humanos de los propios ciudadanos en los Estados Unidos. El intento de los Estados Unidos de hacer fracasar el proyecto socioeconómico de justicia y equidad emprendido por el pueblo cubano no ha sido ni será jamás logrado. Las autoridades cubanas han

obtenido resultados ejemplares en las esferas de la salud, el empleo, la seguridad social y la educación. Esos resultados son hechos tangibles que desmienten la campaña de patrañas y mentiras de los enemigos de Cuba, a quienes la historia juzgará.

78. El Sr. **UBAKA AYALOGU** (Nigeria) destaca la especial importancia que su Gobierno atribuye a los derechos al agua, la alimentación y la vivienda, de los que dependen las condiciones de vida de la población. Deseoso de mejorar esas condiciones de vida, el Gobierno nigeriano ha puesto en marcha diversas políticas nacionales en las esferas de la salud, la educación y el empleo, que se inscriben en el marco de una estrategia global de lucha contra la pobreza y de desarrollo agrícola e industrial. Afirmando que los derechos políticos carecen de sentido si no van acompañados por un real reforzamiento de las capacidades económicas de las personas, la delegación nigeriana invita a la Comisión a que establezca un equilibrio entre los dos pactos y ponga el acento sobre su carácter complementario. En lo que se refiere a la creación eventual de un mecanismo de examen de quejas, que se apoyaría en un protocolo facultativo, señala que el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la cuestión no llegó a formular conclusiones ni recomendaciones al término de su primer período de sesiones, celebrado a comienzos de mes, porque varias delegaciones rechazaron la idea de tal mecanismo. Por su parte, el Gobierno de Nigeria estudia actualmente las consecuencias de un protocolo facultativo y por el momento mantiene reserva sobre la oportunidad de crear un mecanismo de examen de quejas. Por eso desearía que el mandato del Grupo de Trabajo se prolongase un año a fin de permitir debates más profundos sobre la cuestión.

79. La Sra. **ESTRADA** (México) dice que el Gobierno mexicano otorga la misma importancia a los derechos civiles y políticos que a los económicos, sociales y culturales. Esforzándose por promover una política de rostro humano, México hace de las políticas públicas para el combate a la pobreza y los programas especiales para la atención de los grupos más vulnerables una tarea prioritaria. El programa *Oportunidades* es parte central de una estrategia para sentar las bases del desarrollo social y humano entre las familias más pobres y contempla el otorgamiento de becas, la mejora en la calidad en la educación, la alfabetización de adultos, el mejoramiento de los servicios de salud y la promoción de una mejor nutrición. El primero de enero último entró en vigor la reforma de la ley que da la base jurídica al seguro popular de salud con el fin de cubrir los costes de la atención y los medicamentos requeridos para las personas que no tienen acceso a servicios de salud.

80. El Gobierno mexicano desea que todos los actores sociales se vinculen a sus programas de lucha contra la pobreza. Para favorecer la transparencia ha creado mecanismos de vigilancia ciudadana. En enero de 2004 publicó la Ley general de desarrollo social, tendiente a crear las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos y el acceso progresivo a los programas de desarrollo social y de igualdad de oportunidades. La ley señala que los recursos destinados a programas sociales no podrán disminuirse de un año a otro. Además el Gobierno previó la creación de un órgano consultivo de participación ciudadana, facultado para analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento de la política nacional de desarrollo social.

81. El Gobierno de México apoya las iniciativas internacionales encaminadas a promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales. Estima pertinente que la Comisión examine la posibilidad de elaborar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que permita a las personas o grupos de personas presentar

peticiones cuando se hayan violado en su perjuicio derechos consagrados en ese instrumento. El Gobierno de México considera que la existencia de un instrumento de esta naturaleza alentaría a los Estados a cumplir de forma más efectiva con sus obligaciones y promovería un mayor desarrollo jurisdiccional en torno a estos derechos, cuya realización tropieza con diversos y complejos obstáculos. México hace votos para que todos los involucrados en este proceso no dejen pasar la oportunidad histórica para convertir la esperanza de millones de personas en resultados concretos.

82. El Sr. LELAND (Estados Unidos de América) dice que su país se enorgullece de los progresos que ha logrado en las esferas económica, social y cultural. El respeto de los derechos humanos es un factor de paz. Por ello los Estados Unidos están decididos a crear las condiciones necesarias para fomentar el bienestar económico, social y cultural de cada persona tanto en el plano nacional como en el internacional. El papel de los gobiernos en la materia consiste en crear un ambiente que permita a las personas tomar el control de sus propias vidas, especialmente en los campos de la salud, la vivienda, la alimentación y la educación. Con ocasión de una conferencia internacional celebrada recientemente en Bruselas, varias delegaciones, concretamente las del Brasil y Sudáfrica, hicieron presente que los países que respetan las reglas de la democracia y los derechos de todos sus ciudadanos atraen las inversiones extranjeras necesarias para el progreso económico. Para tener éxito en el plano económico, los gobiernos deberían por lo tanto crear las condiciones favorables para la vigencia real de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

83. La delegación estadounidense desea establecer una distinción clara entre los derechos civiles y políticos por una parte, y los derechos económicos, sociales y culturales por la otra. Si bien todos esos derechos son universales, las obligaciones de los gobiernos con respecto a ellos difieren. Todos los países deben proteger los derechos civiles y políticos, y las dificultades económicas no pueden justificar excepción alguna. En cambio, los derechos económicos, sociales y culturales deben hacerse realidad de manera progresiva. Aunque respecto de ellos se necesiten también iniciativas gubernamentales, no constituyen una deuda que deba saldarse de inmediato y de nada sirve responsabilizar de la situación a la comunidad internacional ni la instauración de un sistema de quejas provenientes de los particulares. No hay duda alguna de que los países que respetan los derechos civiles y políticos, las reglas de la democracia y el Estado de derecho son los que están en mejores condiciones para permitir a las personas el pleno disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales. La delegación de los Estados Unidos comparte los objetivos de muchos países a este respecto y desearía poder brindar su apoyo a numerosas resoluciones relativas a esos derechos. Sin embargo, el lenguaje utilizado en la mayoría de esas resoluciones plantea numerosos problemas de orden jurídico. De ahí que la delegación proponga agregar en el preámbulo de las resoluciones pertinentes un inciso que diría: "*Teniendo presente* que los Estados soberanos deben definir periódicamente, en el marco de debates transparentes y de amplia participación y de procesos democráticos, el conjunto de las políticas y programas que consideran más eficaces para garantizar la puesta en práctica progresiva de los derechos y objetivos económicos, sociales y culturales; que cada Estado debe decidir, de conformidad con su propio sistema, el papel que han de desempeñar sus instituciones para llevar a cabo estas políticas y programas; y que cada Estado debe definir, con arreglo a su ordenamiento jurídico interno, los recursos administrativos y judiciales que se pongan a disposición de quienes pidan que se reexamine la ejecución de esas políticas y programas;". En el actual siglo XXI, únicamente los países que sepan adaptarse, abrirse, dar pruebas de iniciativa

y adoptar decisiones difíciles podrán avanzar. Las llaves de la prosperidad son la educación, la creatividad individual y la libertad económica y política. Los países que reúnan esas condiciones y garanticen el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales ofrecerán a sus habitantes los medios para desarrollar su potencial y asegurar su porvenir.

84. El Sr. **LIU ZHENGHUA** (China) dice que la comunidad internacional debería adoptar medidas para corregir el desequilibrio persistente entre las dos categorías de derechos humanos. Formula un llamamiento a la Comisión para que responda en forma positiva a las demandas legítimas de los países en desarrollo, acrecentando para ello la importancia que se concede a los derechos económicos, sociales y culturales. La vigencia real de esos derechos se relaciona estrechamente con el crecimiento económico y por lo tanto sólo puede ser progresiva. Corresponde en primer lugar a los gobiernos crear condiciones favorables mediante la elección de una estrategia de desarrollo apropiada. La cooperación internacional no deja por ello de ser indispensable para ayudar a los países en desarrollo a crear las condiciones propicias al respeto de esos derechos y apoyar las medidas adoptadas en ese sentido en el plano nacional.

85. La delegación china ha seguido con interés los debates sobre la creación eventual de un mecanismo de quejas provenientes de particulares con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales. Junto con considerar conveniente la existencia de un recurso jurisdiccional en la materia, hace hincapié en que la naturaleza misma de esos derechos hará difícil la aprobación de un conjunto de normas unificadas al respecto. Por otra parte, la creación de un mecanismo de este tipo debería ir acompañada de una reflexión sobre los medios para preservar el derecho soberano de los Estados a formular sus propias políticas de desarrollo económico y social, así como sobre la posibilidad de definir criterios cuantitativos. Por último, habría que cuidarse de evitar cualquier superposición con los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas.

86. El PIB de China alcanzó en 2003 un nivel sin precedentes. Esta evolución no puede sino contribuir a reforzar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en el país. El 27 de junio de 2003, el Gobierno chino presentó su primer informe periódico sobre la puesta en práctica del Pacto Internacional relativo a esos derechos. Espera con interés las observaciones y recomendaciones del Comité.

87. Recordando que los Estados Unidos no han ratificado todavía el Pacto Internacional, la delegación china señala que la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en los Estados Unidos no tiene nada de ejemplar. La pobreza, el hambre, la falta de vivienda han adquirido proporciones inquietantes en ese país. El número de estadounidenses sin seguro médico es también cada vez más elevado. El Gobierno de los Estados Unidos ha insistido siempre en que los demás países se ajusten a las normas internacionales en materia de derechos humanos y refuercen su cooperación con los mecanismos de la Comisión. Es hora de que a su vez dirija una invitación a los relatores especiales sobre el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a la vivienda, cuyas conclusiones serían probablemente muy interesantes.

88. El Sr. **GUNARATNA** (Sri Lanka), recordando que el hambre y la pobreza matan a decenas de miles de personas cada día, subraya que la extrema pobreza es la violación de los derechos humanos más extendida en el mundo.

89. Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo social siempre han sido preocupaciones fundamentales de los sucesivos gobiernos de Sri Lanka, cuyo éxito a este respecto ha atraído la atención de la comunidad internacional. El proceso de liberalización económica iniciado a fines del decenio de 1970 ha estado acompañado por la creación de un sistema de protección social eficaz. También se han logrado progresos importantes en la esfera de la salud, gracias especialmente a las actividades de la Asociación de Planificación Familiar de Sri Lanka. Actualmente, Sri Lanka avanza por el camino de hacer realidad los Objetivos del Milenio, en lo que participa un amplio abanico de funcionarios y asociados. La delegación de Sri Lanka espera con interés la publicación del documento del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre los vínculos entre los objetivos del Milenio en materia de desarrollo y la puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales. Estima además que el estudio del Alto Comisionado sobre el principio fundamental de la no discriminación en el contexto de la mundialización debería difundirse ampliamente en el seno de la Organización Mundial del Comercio y las demás organizaciones que se ocupan de las cuestiones relativas al comercio internacional y a las inversiones, que desempeñan un papel central en el proceso de mundialización.

Declaración formulada en el ejercicio del derecho de respuesta

90. El Sr. ZÚÑIGA REY (Estados Unidos de América) dice que lo que distingue a los países no es su tamaño ni su nivel de desarrollo económico, sino más bien el respeto que presten a las normas jurídicas y a las reglas democráticas y el grado de libertad que concedan a sus ciudadanos. Cuba, que se deleita acusando sin cesar a los Estados Unidos, ofrece en realidad un ejemplo poco edificante. Las autoridades cubanas ejercen una verdadera segregación, al prohibirle a la población cubana frecuentar las playas, hoteles o establecimientos comerciales reservados a los extranjeros y miembros del Gobierno. Esas autoridades sólo permiten además a los "revolucionarios" el acceso a la enseñanza superior. Del mismo modo, los derechos culturales de la población son muy limitados, puesto que sólo se difunden las obras o producciones aprobadas por el Gobierno. Las antenas parabólicas y las cadenas comerciales extranjeras están prohibidas y en Cuba se desconoce prácticamente la Internet. El desastre económico es por su parte evidente, pues Cuba se ha convertido en uno de los países más pobres de América Latina. Aunque más de 1.500 personas emigran legalmente hacia los Estados Unidos cada mes, la falta de vivienda ha pasado a ser un asunto crítico. Contrariamente a los extranjeros, los cubanos no tienen derecho a crear empresas en el país. Cuando trabajan con empresas extranjeras, el Estado les confisca hasta un 50% de sus salarios, lo que viola las normas básicas del derecho internacional. Como podrá observarse, existe gran diferencia entre lo que dicen las autoridades cubanas y lo que hacen.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.